STROJÍRNA
SUCURSAL COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2023 **RC-Ext-2023-010**

Señores
JVM INGENIERIA S.A.S.
Carlos Arturo Vergara N.
Representante Legal
L.C.

REFERENCIA: Construcción de la Fase 2 - Proyecto Centro de Instrucción en Caída Libre e Investigación Aeronáutica de la FAC en las Instalaciones del Museo Aeroespacial en Tocancipá Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud modificación N2 del contrato de obra.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la suspensión de contrato 200-00-ACOFAC-DIFRA-2022 el día 22 de marzo de 2023 por un periodo de (47 días), y la suspensión numero 2 efectuada el día 19 de septiembre de 2023 por un periodo de (52 días). Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la modificación del contrato, así como la actualización de la nueva fecha contractual basados en el tiempo total laborado que constituye un total de 5 meses con respecto a los 7 meses del contrato en mención.

Novedad	Inicio	Suspensión	Dias Contractuales
Inicio actividades de obra	3/02/2023	22/03/2023	47
Reinicio N1	8/06/2023	19/09/2023	103
			150

DIAS CALENDARIO	30
Tiempo transcurrido	**5**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el oficio suministrado por la entidad con radicado *FAC-S-2023-035388-CE**, en el cual se informa de un nuevo alcance del proyecto, solicitamos a la interventoría realizar una revisión de modificación de diseños e incorporación de Obras nuevas y gestionar la restitución de 02 meses calendario faltantes en el tiempo contractual, así como el reconocimiento de 01 mes de revisión e incorporación de obras nuevas, dando como fecha de terminación el día 10 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución del **5.69%** equivalente a $227.767.805,49, y el porcentaje de amortización de **47.54%,** propongo como modificación a la forma de pago se cancele el valor de **$119.498.064,89** como valor final amortizado en el PAC de diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar en el primer semestre de 2024 y el saldo constituido en reserva presupuestal
Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Ricardo Sandoval Parada
Representante Legal